



ALMAJANO

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito número 1/2023, suplemento de crédito financiado con cargo a bajas en partidas de gastos no comprometidas, por Acuerdo del Pleno de fecha 19 de diciembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Almajano, 19 de diciembre de 2023. – El Alcalde, José Ángel Recio Antón

2893